



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00225237-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-366-E-UNC-DEC#FP que dispone el primer llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad honorem en la asignatura Deontología y Legislación Profesional que se dicta en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Deontología y Legislación Profesional que se dicta en esta Facultad de Psicología .

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar adscripción ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad y según lo aconsejado por Tribunal pertinente, con reconocimiento de funciones desde el día 2 de mayo de 2022 y por el término de dos años en la asignatura Deontología y Legislación Profesional a las/os postulantes que se detallan a continuación :

- Josefina REVOL DNI 33117374
- Clara IGLESIAS DNI 36313506

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la/el adscripta/o durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

